Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

El pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Cosnejo Sectorial de Festejos de Nambroca y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nambroca 9 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.-6488

Código de verificación: **2016.00006488**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**